



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día martes quince de marzo del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.05** y literalmente dicen:

PUNTO 6 ACUERDA: Incorporar al ciudadano **EBER JOSUÉ APLICANO VALLADARES** con DNI 1509-1981-00217 en el cargo de Regidor No. 06 en sustitución de la ciudadana **THANÍA MARÍA GONZALES SANTOS** con DNI 1701-1992-00861 por haber renunciado a su cargo. De conformidad a la Resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral. El señor APLICANO VALLADARES formará parte de las comisiones en las que estaba integrada la Señora **GONZALES SANTOS**; recibirá el sueldo correspondiente por el desempeño en comisiones de trabajo a medio tiempo. Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: **POR LO TANTO:1- QUE SE DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE PROYECTO DENOMINADO RES.- FONTAINEBLEAU.- 2.-** que se extiendan certificaciones y permisos pertinentes.- **3.-:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. – **4.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas. -certifíquese.- Firma y sello Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO 7 LETRA G) ACUERDA: **1-** Que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE APROBACION DE URBANIZACION DE PROYECTO DENOMINADO RES.- “VILLA ASTURIAS.- 2.-** Que se extiendan certificaciones y permisos pertinentes.- **3-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición posterior Apelación. **4.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificada. -certifíquese.- Firma y sello Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.**

PUNTO 7 LETRA H) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del expediente No. 01-01-2022-B Reclamo Administrativo sobre solicitud de aprobación de urbanización de proyecto denominado Residencial **TERRA BELLA** a favor de la Sociedad Mercantil Lagunas de San Lorenzo S.A., presentado por el abogado OSCAR ALFREDO BENAVIDES ORDOÑEZ quien actúa como apoderado legal, se aprobó lo siguiente: Que se declare con lugar la solicitud aprobación de urbanización de proyecto denominado Residencial **TERRA BELLA** a favor de la Sociedad Mercantil Lagunas de San Lorenzo S.A.- Certifíquese.-

PUNTO 8 ACUERDA: Se le ordena al Departamento de **DESARROLLO COMUNITARIO** abocarse con los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento **RESIDENCIAL VIZCAYA** para calendarizar una reunión con la asamblea general y con el Señor **ABRAHAM RUBINTEINS** para tratar el tema de la Administración del Agua Potable; además deberán de contar con la presencia del Abogado de la Municipalidad y así mismo levantar una Acta de lo concerniente en dicha reunión. Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Se aprobó conceder el horario de ventas en las **PLAYAS DE CEDEÑITO:** inicio de operaciones el día domingo 03 al 17 de abril de 2022 con un horario de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. aplica para todos los días. **B)** Los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Dirección de Policía Municipal indicaran el tamaño de cada cubículo y se llevara a cabo un sorteo para la ubicación del mismo para una mayor transparencia, en base al listado que les presenten; se les hace saber a la Asociación de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

vendedores de Cedeñito que los cubículos no podrán ser transferibles a terceras personas.

C) Se le notifica al Director de la Policía Municipal que deberá de realizar operativos constantes en conjunto con la Policía Nacional Preventiva. **D)** A las personas que son parte de la Asociación de vendedores de Cedeñito que se les asigne un cubículo se comprometerán a cancelar necesariamente la cantidad de **Lps. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponde al permiso de operación, siendo el Departamento de Control Tributario el único facultado para extender dichos permisos. Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: **1.** Da por aprobado la exoneración del valor en concepto de tasa por el permiso de construcción a la **SECRETARÍA DE SALUD**, Sector 05 de la Red No. 01 de salud del Municipio de Choluteca, para la construcción de un anexo al centro de Salud del Barrio Iztoca; dicho proyecto será ejecutado con fondos de **COMANDO SUR EN HONDURAS** a través de la Empresa de Construcción **ETERNA S.A.** **2.** Se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro extender el permiso de Construcción con su respectiva exoneración. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: **1.** Da por aprobado la exoneración del valor en concepto de tasa por el permiso de construcción a **COPECO**, para la construcción de la nueva bodega en las instalaciones de la Regional VI de COPECO; dicho proyecto será ejecutado con fondos de **COMANDO SUR EN HONDURAS** a través de la Empresa de Construcción **ETERNA S.A.** **2.** Se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro extender el permiso de Construcción con su respectiva exoneración. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la Fundación Universidad Metropolitana de Honduras (**FUMH**), piden la exoneración del pago de Impuesto, Industria y Comercio año 2022, deberá de brindar informe ante el pleno de la Corporación Municipal. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Trasladar al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) la solicitud presentada por los Miembros de la Junta de Agua de la **RESIDENCIAL PALMERAS**, solicitan autorización y condonación del valor que conlleva la perforación de un pozo de agua potable, deberá de brindar informe ante el pleno si es procedente o no lo solicitado.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Se ordena a los Departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal, reubicar una caseta de la cadena de pollos **CHICKEN CRUNCH** que se encuentra ubicada en Barrio Brisas del Sur, deberán de brindar informe ante el pleno de la Corporación Municipal de la acción ordenada y ejecutada.- Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: Trasladar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez, la solicitud presentada por los docentes, padres de familia y comunidad en general del **C.E.B. JOSE SANTOS MATUTE**; solicitan la construcción del techo de la cancha del centro educativo. –Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Se le ordena a los Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro que den cumplimiento a lo establecido en el Acta No. 19 Punto 7 Letra LL año 2021, donde se solicita determinar la naturaleza jurídica del inmueble solicitado por el señor **EDWIN RIGOBERTO MELENDEZ ORDOÑEZ**. –Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO 9 ACUERDA: **1.** Da por aprobado la realización del Cabildo Abierto solicitado por la Red de Asociaciones Juveniles del Municipio de Choluteca (**RAJUMCH**), mismo que se



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

llevara a cabo el día sábado 02 de abril del 2022 a las 9:00 a.m., para celebrar el **VII Cabildo Abierto** Infantil Juvenil con el objetivo de escuchar, analizar y/o aprobar las propuestas de la niñez y juventud organizada del Municipio de Choluteca, **2.** Se autoriza al Gerente General y Tesorera Municipal realizar las gestiones correspondientes para el alquiler del local y alimentación para los que participaran en dicho cabildo abierto. **3.** Turnar al Departamento de Desarrollo Comunitario para que organicen la realización del Cabildo Abierto.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: **1-** Reformar de manera Temporal a partir de la fecha de su publicación, hasta el 31 de diciembre del año 2022, la tasa puesta en los dominios plenos correspondientes a los años **(2005-2020)** la cual será aplicable al **10%** sobre el valor a pagar de los dominios plenos presentados, listos para ser sometidos para aprobación, ratificación y ser certificados; tengan o no plan de pago suscrito. Siempre y cuando el valor que resulte después de aplicar la tasa no sea inferior al 10% del valor catastral que se usa para calcular su valor; en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades. **2-** Facultar al Director de Catastro Municipal, **URY GUSTAVO VELASQUEZ** y al Abogado, **NELSON MARIN ORDOÑEZ**, para realizar las visitas correspondientes a los solicitantes de dominios plenos comprendidos en los años **(2005-2020)** para que gestionen y fomenten la titulación. **3-** Que se ordene la publicación de este Acuerdo Municipal en el diario la Gaceta Municipal y en los medios de comunicación nacional y local. - Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: **A)** Crear el puesto Permanente de Asistente del Alcalde Municipal con el propósito de que atienda de manera interna y externa las acciones o actividades que este le delegue. Estará bajo la coordinación del Alcalde Municipal y devengará un sueldo de L. 25,000.00 mensuales. **B)** Instruir al Encargado de Presupuesto realice las asignaciones presupuestarias correspondientes. **C)** Instruir al Gerente Administrativo incorpore el puesto antes mencionado, en el Manual de Puestos y Salarios, haga el respectivo perfilado del puesto y desglose de forma particular las funciones y responsabilidad que tendrá en el desempeño de sus funciones. **D)** Instruir a la Contadora Municipal incorpore en el Libro de sueldos los puestos creados. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA: **A)** Crear el puesto Permanente de Gestor de Proyectos Municipales, con el propósito de que realice gestiones encaminadas a obtener de cualquier fuente ya sea pública o privada fondos de donación o de contraparte que sirva para la ejecución de proyectos de infraestructura o proyectos sociales. Estará bajo la coordinación del Gerente General y devengará un sueldo de L. 25,000.00 mensuales. **B)** Instruir al Encargado de Presupuesto realice las asignaciones presupuestarias correspondientes. **C)** Instruir al Gerente Administrativo incorpore el puesto antes mencionado, en el Manual de Puestos y Salarios, haga el respectivo perfilado del puesto y desglose de forma particular las funciones y responsabilidad que tendrá en el desempeño de sus funciones. **D)** Instruir a la Contadora Municipal incorpore en el Libro de sueldos los puestos creados. **E)** La persona asignado (a) como Gestor de Proyectos Municipales estará obligado (a) en presentar mensualmente informe a la Corporacion Municipal de las acciones realizadas como tal. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO 9 LETRA D) ACUERDA: Trasladar al Alcalde Municipal Perito Mercantil Quintín Javier Soriano Pérez las siguientes solicitudes: **1.-** Solicitud de la Iglesia Católica de la comunidad el Marillal, **2.-** Solicitud de los Miembros del Patronato de la Colonia Julio Midence, **3.-** Solicitud del Director del Centro Educativo Fredy Omar Chavarría de la Colonia El Buen Samaritano, **4.-** Solicitud de la Iglesia Católica de la Comunidad del Limón de la Cerca, **5.-**



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Solicitud de Brazo Solidario de la Comunidad El Limonal de Choluteca Este Acuerdo
es de Ejecución Inmediata. -

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS
NATHY ROSEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL